MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE OFICINA TÉCNICA DE DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y DEL SERVICIO PARA LA GESTIÓN DE LA OFICINA TÉCNICA DE PROYECTOS Y DE LA GESTIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS TÉCNICAS INFORMÁTICAS SOPORTE A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE SANDETEL PRESTA A VARIAS CONSEJERÍAS Y ORGANISMOS PÚBLICOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (EXPT18-00166)

En Sevilla, a 7 de mayo de 2019

APERTURA SOBRE 3 LOTE 1

MIEMBROS DE LA MESA

Don Alejandro Cuenca Rodriguez, como Presidente de la Mesa de Contratación.

Doña Isabel Moreno Lorente, Secretaria De la Mesa de Contratación.

Doña Maria Jesús Cabello García, Vocal Financiero.

Don Antonio J. Cornejo Pineda, Vocal Jurídico.

Se constituye la Mesa de Contratación de Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. a fin de proceder a la apertura de sobres tres y al examen y valoración de las propuestas presentadas al procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada para la contratación del **SERVICIO DE OFICINA TÉCNICA DE DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y DEL SERVICIO PARA LA GESTIÓN DE LA OFICINA TÉCNICA DE PROYECTOS Y DE LA GESTIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS TÉCNICAS INFORMÁTICAS SOPORTE A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE SANDETEL PRESTA A VARIAS CONSEJERÍAS Y ORGANISMOS PÚBLICOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (EXPT18-00166). LOTE 1 OFICINA TECNICA DE DIRECCION DE PROYECTOS DE GESTION DE INFRAESTRUCTURAS**

Se procede al inicio de la mesa, por la Secretaria de la Mesa de Contratación, la cual informa y hace constar:

Primero: Que a fin de garantizar la debida publicidad y concurrencia:

- En fecha 31 de enero de 2019, se publica anuncio de licitación del expediente en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía transcurrido el plazo previsto desde el envío de anucio al Diario Oficial de la Unión Europea.

- El 3 de mayo de 2019, se publica informe de valoración de sobre 2 y se anuncia apertura pública para el 7 de mayo de 2019 a las 12:00 horas

Segundo: Que en los correspondientes pliegos se establecía que:

- Las ofertas serían remitidas a SANDETEL en TRES sobres cerrados (Sobre 1: Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos. Sobre 2: Documentación relativa a criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor. Sobre 3: Documentación relativa a criterios de adjudicación evaluables por aplicación de fórmulas), haciendo constar en cada uno de ellos el nombre del expediente, el nombre del oferente y su dirección.
- El plazo para la presentación de las propuestas finalizaba el día 22 de febrero de 2019.

Tercero: Que según los antecedentes obrantes, se ha presentado la siguientes propuestas:

1. Connectis ICT Services, S.A.U.
2. EVERIS SPAIN, S.L.U.
3. Grupo Corporativo GFI Informática, S.A.
4. Sopra Steria España S.A.
5. IT CORPORATE SOLUTIONS SPAIN S.L.-PULSIA TECHNOLOGY S.L.
6. VIEWNEXT S.A.
7. Indra Soluciones Tecnologias de la Información, S.L.

Cuarto: Que finalizado el plazo de presentación de propuestas, se procedió, a la apertura del sobre 1 y, analizados y calificados los documentos contenidos en las ofertas, se acordó requerir subsanaciones para el sobre 1 del LOTE 1 .

Quinto: El día 11 de marzo se valoraron las subsanaciones aportadas dandose por correctas y realizando la apertura de sobres dos de dicho lote y traslado al equipo técnico evlauador para su valoración.

Sexto: El informe de valoración del sobre 2 fue revisado por la mesa celebrada el día 3 de mayo de 2019, acordando la mesa la aceptación de la valoración y ordenando la publicación del mismo, siendo el resumen de la valoración el siguiente:

LOTE 1		Peso	Puntos Maximos Posibles	DXC-PULSIA		EVERIS	
Periodos del Servicio		15%	15		9,00		11,10
Periodo de transición del servicio (solape y reversión)	10%			60,00	0,90	65,00	0,98
Transformación del servicio	90%			60,00	8,10	75,00	10,13
Organización del Servicio		15%	15		9,23		8,78
Modelo Organización	5%			60,00	0,45	60,00	0,45
Actividades y Roles	15%			70,00	1,58	70,00	1,58
Dimensionamiento	40%			70,00	4,20	60,00	3,60
Gestión de la Demanda	40%			50,00	3,00	60,00	3,60
Modelo Operativo		15%	15		7,95		9,23
Gestión del Servicio	45%			50,00	3,38	60,00	4,05
Modelo de Relación	30%			60,00	2,70	65,00	2,93
Metodología y Procedimientos	25%			50,00	1,88	60,00	2,25
Control y Seguimiento y del servicio		5%	5		2,63		3,13
Documentacion entregable	50%			55,00	1,38	65,00	1,63
Herramientas del Servicio	50%			50,00	1,25	60,00	1,50
TOTAL PUNTOS		50%			28,80		32,23

GETRONIC		GFI		MINSAIT-INDRA		SOPRA-STERIA		ViewNet	
	7,58		9,00		10,35		7,65		9,90
55,00	0,83	60,00	0,90	60,00	0,90	60,00	0,90	75,00	1,13
50,00	6,75	60,00	8,10	70,00	9,45	50,00	6,75	65,00	8,78
	8,40		10,31		8,18		9,83		9,60
60,00	0,45	60,00	0,45	70,00	0,53	60,00	0,45	70,00	0,53
60,00	1,35	85,00	1,91	70,00	1,58	70,00	1,58	80,00	1,80
60,00	3,60	70,00	4,20	60,00	3,60	60,00	3,60	70,00	4,20
50,00	3,00	70,00	4,20	50,00	3,00	70,00	4,20	60,00	3,60
	7,95		10,28		8,18		8,33		10,46
50,00	3,38	70,00	4,73	50,00	3,38	50,00	3,38	75,00	5,06
60,00	2,70	65,00	2,93	65,00	2,93	60,00	2,70	70,00	3,15
50,00	1,88	70,00	2,63	50,00	1,88	60,00	2,25	60,00	2,25
	2,63		2,75		3,13		2,50		3,50
55,00	1,38	60,00	1,50	65,00	1,63	50,00	1,25	65,00	1,63
50,00	1,25	50,00	1,25	60,00	1,50	50,00	1,25	75,00	1,88
	26,55		32,34		29,83		28,30		33,46

Septimo: La apertura de los sobre 3 se realiza en streaming y se encuentra disponible a través de nuestra página web (www.sandetel.es/retransmisiones), dándose lectura de las ofertas presentadas.

Octavo: La mesa revisa la oferta económica realizada por los licitadores a fin de descartar la inclusion de valores anormales. Según se establecía en el Anexo XII, a la licitación han sido presentadas 7 ofertas, resultando de aplicación para el análisis de los valores anormales o desproporcionados lo dispuesto en el artículo 85.4 del RGLCAP, conforme al cual, en principio, tendrían este carácter "Cuando concurran cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía."

Analizadas las ofertas bajo los parámetros del referido artículo cabe concluir que, la oferta de la entidad IT CORPORATE SOLUTIONS SPAIN S.L.-PULSIA TECHNOLOGY S.L., que asciende a 25.05 € para la TARIFA OFERTADA SOT y 3.307.349,50 € para el escenario estimado, supone una baja del 25% sobre el PBL, presenta posibles valores anormales o desproporcionados (procede iniciar el procedimiento contradictorio previsto en el artículo 149 de la Ley 9/2017)

Noveno: La mesa acuerda, iniciar trámite de audiencia a la entidad IT CORPORATE SOLUTIONS SPAIN S.L.-PULSIA TECHNOLOGY S.L. y requerir al licitador dándoles un plazo de cinco días para que justifiquen y

desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.

b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,

c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.

d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.

e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

A continuación se levanta la mesa y se firma la presente acta en prueba de conformidad

Fdo: **D. Alejandro Cuenca Rodriguez**
Presidente de la Mesa

Fdo: **Dña Isabel Moreno Lorente**
Secretaria de la Mesa

Fdo: **Dña Maria Jesús Cabello García**
Vocal Financiero

Fdo: **D. Antonio J. Cornejo Pineda**
Vocal Jurídico